

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.-Aprobación, si procede, de las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2016, y de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2016 y el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de delegación en el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos en materia de contratación y gasto público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Que de forma transitoria, hasta el 31 de diciembre de 2016, la competencia número V del título CUARTO. “Competencias que se reserva la Ilma. Junta de Gobierno Local”: “Las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, cuyos importes superen la cantidad de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €)”, sea incluida dentro del apartado III.1.A. “En el Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos”.

SEGUNDO: Que de todas aquellas actuaciones que el Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos realice en el ejercicio de esta competencia, se dé cuenta a la Junta de Gobierno Local”.

PUNTO N° 3.- Propuesta para encargar al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la gestión, liquidación y recaudación, incluyendo la revisión de los actos, del Precio Público, regulado en la Ordenanza Fiscal n° 55, por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“PRIMERO: Encargar la gestión, liquidación, inspección y recaudación, incluyendo la revisión de los citados actos, al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, del Precio Público por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga, regulado en la Ordenanza Fiscal número 55.

SEGUNDO: Someter el expediente al trámite reglamentariamente procedente”.

PUNTO nº 4.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria “La Caixa”, para la instalación de la exposición “Héroes Ocultos. Inventos geniales, objetos cotidianos” en una carpa ubicada en la Plaza de la Marina de esta ciudad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- APROBAR la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación LA CAIXA.

SEGUNDO.- Delegar la firma de este convenio en la Tte. Alcalde Delegada de Cultura, Gemma del Corral Parra”.

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Archicofradía Sacramental de la Pasión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: la aprobación de una subvención canalizada a través de la figura de convenio de colaboración entre la Archicofradía Sacramental de la Pasión y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de cuatro mil euros (4.000 €), de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 28 de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO: La delegación en la Teniente Alcalde Delegada de Cultura la firma del citado convenio”.

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación del Acuerdo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Radio Popular de Málaga S.A., para la celebración del concierto de “Siempre Así”, dentro del programa “Serenatas de la Luna Joven en Navidad”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“PRIMERO: *Aprobar el Acuerdo de Colaboración para la celebración del programa “Serenatas de la Luna Joven en Navidad” para la celebración del concierto de “Siempre Así”, en que el Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Juventud, es entidad pública colaboradora.*

SEGUNDO: *Asumir el compromiso de gasto que corresponde al Ayuntamiento de Málaga para la colaboración y apoyo del concierto, y cuyo importe asciende a 24.000,00 € (veinticuatro mil euros) e iría con cargo a la aplicación presupuestaria 47900.20.9241 – N° de Actuación 4303 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación para 2016.*

TERCERO: *Delegar en la Tte. Alcalde Delegada de Juventud, Deportes y Distrito N° 4, la firma del Acuerdo de Colaboración relativo a la celebración del concierto de “Siempre Así” dentro del programa “Serenatas de la Luna Joven en Navidad 2016”.*

PUNTO N° 7.- *Propuesta de aprobación de la modificación del horario de la dispensa de los objetivos de calidad acústica, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 28 de octubre de 2016, para la celebración de los espectáculos y actividades programadas para la Navidad 2016-2017 en distintos puntos de la ciudad.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Modificar el horario de la dispensa de los objetivos de calidad acústica concedida por Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2016 para la celebración de los espectáculos y actividades programadas para la Navidad 2016-2017 en distintos puntos de la ciudad por la Delegación de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, quedando redactado en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR: *Plaza de la Constitución.*

ACTIVIDAD: *Concierto acto inauguración alumbrado Navidad del grupo “Siempre Así”.*

HORARIO: *De 12:00 a 22:30 horas.*

PERIODO TEMPORAL: *24 de noviembre.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Juventud, a la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 8.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración de la actividad central del Día Internacional contra la violencia hacia la mujer.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para los actos organizados EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, habida cuenta del interés social que supone la celebración del citado evento y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR: Plaza de la Constitución.

ACTIVIDAD: DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

PERIODO TEMPORAL y HORARIO:

23 de noviembre de 2016 (de 17:00 a 20:00 horas).

25 de noviembre de 2016 (de 10:00 a 14:00 horas).

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Igualdad de Oportunidades, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 9.- Propuesta de aprobación de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), para la realización de un proyecto de fomento del trabajo por cuenta ajena y un proyecto para el fomento del emprendimiento y el autoempleo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) y el Ayuntamiento de Málaga, para la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

realización de un proyecto de fomento del trabajo por cuenta ajena y un proyecto para el fomento del emprendimiento y el autoempleo.

SEGUNDO: *Habilitar al Alcalde-Presidente, para la firma de la referida Adenda”.*

PUNTO N° 10.- *Propuesta de aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para la realización de actuaciones preparatorias a la finalización del espacio público denominado “Sendero del CAU” en Mangas Verdes.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Aprobar el CONVENIO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (MÁLAGA) PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PREPARATORIAS A LA FINALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO “SENDERO DEL CAU, de conformidad con lo dispuesto en los antecedentes jurídicos de este informe- propuesta.*

SEGUNDO.- *Disponer que una vez que dicho Convenio sea suscrito por las partes, se **publique** en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por analogía con lo establecido en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se inscriba en el **registro electrónico municipal correspondiente**, tal y como se exige en el artículo 144.3 de la misma Ley 40/2015.”*

PUNTO N° 11.- *Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria del V Concurso de Belenes del Distrito 11 Teatinos-Universidad año 2016.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Aprobar las Bases del V Concurso de Belenes del Distrito 11 Teatinos-Universidad año 2016.*

SEGUNDO.- *Delegar en la Teniente de Alcalde y Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Distrito n° 11 Teatinos-Universidad la resolución del procedimiento de concesión del premio”.*

Málaga, 21 de noviembre de 2016